


Visto el contenido de las Resoluciones de esta Gerencia de 26 de julio de 2024 por el que se resuelven los Recursos de Reposición interpuesto por personas interesadas contra la Resolución de la Gerencia de esta AGS de fecha 9 de julio de 2024, en la que se declara la nulidad del Proceso de Movilidad Interna Previa al Concurso de Traslados 2023 para la categoría de Enfermero/a, convocado mediante Resolución de 05 de Diciembre de 2023; teniendo en cuenta que la misma viene a dejar sin efecto la Resolución impugnada esto es la de 9 de julio de 2024 y todos sus actos posteriores; en ejecución de aquella citada en primer lugar, y en uso de las facultades y competencias que ostento

ACUERDO

- Declarar la plena validez y eficacia de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023, por la que se convoca el referido proceso de Movilidad Interna, así como la de todos y cada uno de los actos posteriores dictados como consecuencia de dicho proceso, con inclusión expresa de la Resolución de finalización del mismo de fecha 25 de marzo de 2024, confirmando la asignación de puestos que contiene.
- Dejar sin efecto la convocatoria del proceso de movilidad de 21 de julio de 2024, toda vez que la misma es consecuencia de la Resolución de Nulidad de 9 de julio de 2024, que igualmente ha sido revocada.

El presente Acuerdo no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite en ejecución de la Resolución de esta Gerencia de 26 de julio de 2024, invocada en el encabezamiento.

LA GERENCIA DEL AGS JEREZ, COSTA
NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm55DXWQEWENZHK875DNCYB8EN2	PÁGINA	1/1	